



Comercio electrónico y leyes relacionadas con el proyecto



- IP de un sitio web
- Contratación vía Internet
- Venta de bienes y servicios
- Términos del consumidor – ¿Qué deberían contener?
- Contenido de usuario, responsabilidad y defensas
- Datos, privacidad y mercadeo
- Publicidad – directrices



- Bill es un estudiante de 3° año de Ingeniería Industrial con una obsesión por la banda "Big Bang".
- Él diseña e implementa un sitio web en donde los ciudadanos de Bogotá pueden conectarse.
- El sitio ofrece a los ciudadanos participantes la función de configurar su propio perfil y enviar mensajes privados a los demás usuarios.
- Bill también decide recuperar algunos de sus costos de preparación del sitio mediante la venta de mercancía.
- A medida que el sitio crece, Bill quisiera aumentar sus ingresos por publicidad en el sitio web.



- Copyright
- Marcas
- Derechos sobre el diseño
- Nombre del dominio
- Derechos sobre la patente
- **Ejemplo de patente:** venta de aerosoles de agua en las calles de Bogotá.



Requerimientos básicos

Conceptos básicos

- Oferta
- Aceptación
- Consideración
- Intención de crear relaciones legales

El proveedor del sitio web quiere estructurarlo como una "invitación para tratar" (no hay aceptación) y asegurar que el usuario sea la parte que hace la oferta.



Firma de un contrato vía Internet

- Admisibilidad de la firma electrónica – E-Commerce 527, artículo 28-40 de Colombia (**Comunicaciones Electrónicas acto 2000 de la UE**)
- “Las firmas digitales, firmas manuscritas escaneadas, escribiendo su nombre (o iniciales) y haciendo clic en un botón de la página web son, en nuestra opinión, métodos de firma que generalmente* son capaces de satisfacer un requisito legal de firma.

Lo anterior en base a que la funcionalidad, en lugar de la forma, es la determinante de la validez de una firma.

Estos métodos son capaces de satisfacer la función principal: es decir, demostrar la intención de autenticación. ”

* Algunas excepciones se aplican

Comercio electrónico: Requerimientos formales en las transacciones comerciales



Requerimientos de información

Sitio web transaccional

Bill tiene que asegurarse de mostrar la siguiente información a los usuarios del sitio web de manera **fácil, directa y permanente** :

- Nombre del proveedor de servicios (por ejemplo, IPES Ltda.), lugar de registro, número de registro y domicilio
- Dirección geográfica – Dónde IPES Ltda. Está establecida
- Detalles del proveedor de servicios, incluyendo dirección de correo electrónico (para la comunicación rápida, directa y efectiva)
- Si se refiere a precios, indicar claramente y sin ambigüedades y si aplica, definir los impuestos y costos de envío

Ley de Comercio electrónico 527, artículo 14, 26 y Ley 1341, artículo 14 Colombia (Regulación de Comercio Electrónico de 2002, Acto de Compañías 2006 y Regulación de los Contratos de los Consumidores 2013)

Sitio web transaccional

Antes de la orden

Se debe mostrar al usuario de "manera clara, comprensible y sin ambigüedades":

- ¿Qué pasos técnicos se requieren para concluir el contrato?
- ¿Los contratos concluidos serán archivados y accesibles?
- ¿Cómo los consumidores pueden identificar y corregir errores antes de hacer una orden. Nota: la falta de "medios apropiados, eficaces y accesibles" puede hacer que un consumidor prescinda su contrato.
- Idiomas disponibles para el contrato
- Términos y condiciones – los usuarios deben ser capaces de almacenarlos y reproducirlos (por ejemplo, enviar por correo electrónico)
- Cualquier código de conducta que suscriba el IPES

Sitio web transaccional

Antes de la orden

Obligaciones adicionales de menor importancia.

- Restricciones de entrega
- Medios de pago aceptados

De manera clara y comprensible, apropiada para los medios de comunicación usados

- Información acerca del proveedor
- Características del producto o servicio y derechos del consumidor
- Para aplicaciones y móviles con espacio limitado, solamente la información clave es requerida. La información restante debe ser proporcionada de otra forma que sea la apropiada

Sitio web transaccional

Para Hacer una orden de pedido se debe:

- Incluir un botón para ordenar, que esté etiquetado y sea legible, indicando la obligación de pagar por ejemplo "Pagar ahora"
- Evitar el uso de opciones preseleccionadas en la página web.
- Mostrar claramente cualquier costo adicional



Sitio web transaccional

Después de que la orden sea enviada se debe:

- Dar a conocer la recepción de una oferta "sin demora indebida y por vía electrónica"
- Conocer una oferta no significa "aceptarla", esto se puede hacer más tarde.
- Proporcionar una copia o la confirmación del contrato – en un "medio durable" (por ejemplo, papel o correo electrónico) incluyendo las características de los bienes o servicios, la identidad del proveedor, precio total incluyendo impuestos o costo mensual en el caso de suscripciones, cualquier cargo adicional, duración del contrato o las condiciones de terminación del mismo.

- **Ley 527 de Comercio electrónico, artículo 46: Protección al consumidor de Colombia**
- **Ley 1341 de Comercio electrónico , artículo 53: Sistema de protección del usuario de Colombia**
- **Leyes de protección al consumidor (ventas a distancia) año 2000 ("DSR") siendo reemplazadas por las Leyes de los Contratos de los Consumidores de 2013 a partir del 13 de junio de 2014;**
- **Leyes de Comercio Electrónico (Comercio Electrónico Directivo) de 2002**
- **Derechos directivos del consumidor**

- Entrega en 30 días.
- Se debe establecer los derechos de cancelación del consumidor.
- Debe existir un formulario de cancelación
- Período de cancelación de 14 días:
 - Bienes: A partir de la fecha en que el consumidor toma posesión del bien.
 - Servicios: A partir de la fecha el contrato es celebrado.
 - Contenido digital: Se debe obtener el acuerdo del consumidor a renunciar a los derechos de cancelación.

Términos del consumidor ¿Cómo son diferentes?

Los términos del consumidor deben ser:

- Justos
- Razonables
- Escrito en lenguaje sencillo

Las cláusulas abusivas serán inaplicables.

La redacción ambigua se interpretará a favor del consumidor



- Material promocional que parece editorial o contenido generado por el usuario, y que no deja claro que es promocional, es una práctica desleal.
- Describir algo como «gratis» cuando hay otros costos además del costo de entrega también es considerado automáticamente como una práctica desleal.

- Un falta civil
- La ley de agravios exige que, en determinadas circunstancias, seamos responsables de nuestras acciones.

Negligencia

Infracciones

Difamación

Interferencias

**Declaraciones
falsas**

**Responsabilidad
del producto**



EJEMPLO

El IPES ofrece varios programas y materiales a través de su página web, tales como protectores de pantalla y vídeos que los usuarios del sitio pueden descargar gratis.

Sin embargo el IPES no utiliza programas antivirus para comprobar sus archivos. Los archivos infectan los ordenadores de los usuarios con un virus. El sitio web del IPES no contiene renunciaciones o exclusiones de responsabilidad por daños o pérdidas causadas por códigos maliciosos, virus, gusanos, etcetera.

¿Qué necesitarían los usuarios del sitio web del IPES para probar la negligencia del IPES

- Deber de cuidado se le debe.
- Incumplimiento de las obligaciones.
- El incumplimiento de las obligaciones con daños causados.
- El daño era razonablemente previsible



ley 1266 de Comercio Electrónico, Artículo 3; (ley de protección de datos 1998):

Ocho principios:

- *proceso "Justo y legal"*
- *Obtenidos sólo para uno o más propósitos especificados y legales*
- *Adecuados, pertinentes y no excesivos*
- *Precisos y actualizados*
- *No se mantiene más tiempo del necesario*
- *Conforme a los derechos del interesado*
- *Medidas de seguridad "Adecuada"*
- *No transferidos fuera a menos que sea protección "adecuada"*

Privacidad y regulaciones de comunicaciones electrónicas 2003:

- **Cookies (y tecnologías similares):**
 - Requiere consentimiento para establecer las cookies
 - Excepciones para las cookies que sean "estrictamente necesarios" (por ejemplo, "añadir a cesta")
 - Se debe dar información clara y completa sobre las cookies
- **Consentimiento de marketing por correo electrónico no solicitados:**
 - Consentimiento *opt in vs soft opt*.
 - El consentimiento *opt-in* es necesario para hacer marketing por correo electrónico, salvo que:
 - La dirección de correo electrónico obtenida durante el curso de la venta o negociación para venta de productos/servicios + marketing se refiere a sus bienes y servicios similares;
 - Se dotó al destinatario de un medio para negarse del marketing cuando dio su dirección de correo electrónico;
 - Se debe dar un método para darse de baja en cada comunicación enviada.

¿Puede el IPES controlar los mensajes privados que los usuarios se envían en el sitio web del IPES?

- Es un delito interceptar comunicaciones en el curso de su transmisión a través de sistemas de telecomunicaciones públicos o privados.
- Excepciones:
 - - Consentimiento
 - - Autoridad legítima
 - - Normativas de negocios legítimas:
 - - Autoriza interceptaciones especificadas realizadas para fin comerciales (por ejemplo: formación y capacitación
 - - Debe utilizar todos los esfuerzos razonables para informar de la interceptación.

- Comité de la práctica de la publicidad (CAP), obligatoria por la autoridad de estándares de publicidad:
- la publicidad debe ser legal, decente, honesta y veraz



¿Alguna pregunta?

Para mayor información contacte a:

Dr. Donghyun Kim

+57 312 344 3748

dkimfplc@gmail.com



www.ipes.gov.co

Gracias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS